



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 14-2020-0640-01

Sería del caso desatar la alzada propuesta por el convocado BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra el fallo de 27 de abril de 2023, emitido por el Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá dentro del proceso verbal de la referencia, incoado por PARKING BOGOTÁ CENTER S.A.S. frente a aquél.; sin embargo, tras auscultar el plenario y después de analizar atentamente lo acontecido, esta Judicatura acudirá a las facultades oficiosas que la ley le otorga, con miras a decretar la siguiente prueba, encaminada a esclarecer los hechos que dieron origen al pleito:

Ofíciase al Juzgado 2° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que le remita a esta unidad judicial copia del recaudo coactivo No. 2003-0255, proveniente originalmente del Juzgado 9 Civil del Circuito de esta ciudad y donde funge como demandante el BBVA – BANCO GANADERO S.A. y como demandados MARIO NIGRINIS OBANDO y SEEC SERVICIO DE ENTREGA ESPECIALIZADA DE CORREO LTDA.

En caso de que el mencionado expediente no haya sido digitalizado, **permítase** que el mismo sea entregado en calidad de préstamo al personal de la Secretaría de este Juzgado, para que lo escaneen en las instalaciones del Edificio Hernando Morales Molina, dispuestas con ese fin.

De lo contrario, **remítase** el enlace de acceso al expediente digital.

Tramítase la comunicación de rigor **SIN DILACIONES.**

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ